ESENCIA DE VIÑA

CONTRATO DE COMODATO

# CM-0015-20260624

Firmado el 24 de junio de 2026

BORRADOR · TEXTO PENDIENTE DE REVISIÓN JURÍDICA

EL TITULAR · COMODANTE

**Esencia de Viña**
Álex Pacheco García
NIF 53651730K
El Masnou (Barcelona)
639 40 57 67
alex.pacheco@esenciadevina.com

EL CLIENTE · COMODATARIO

**del Far S.L.U.**
Nombre comercial: Taverna del Far
NIF B57930223
Carrer del Mar, 186, 08032 Barcelona

LOCAL DONDE QUEDA INSTALADO

**Terraza**
Carrer del Mar, 187
08522 Sitges

EQUIPO

**Granizadora GX-3 (3 cubas)**
Frostline
Número de serie EDV-0015

| TIPO DE COMODATO | DESDE | HASTA |
|---|---|---|
| Permanente | 24 de junio de 2026 | Indefinido |
| **CUOTA DE SERVICIO** | **SIN CUOTA A PARTIR DE** | **FIANZA** |
| 150,00 € por temporada + IVA | — | Sin fianza |
| **LIMPIEZA Y REVISIÓN NUESTRA** | **LIMPIEZA DEL LOCAL** | |
| Cada 21 días | Diaria, al terminar el servicio | |

CLÁUSULAS

### 1. Objeto

Esencia de Viña (el Titular) cede al Cliente, en comodato, el uso del equipo descrito arriba para servir en el local indicado el granizado de vino de Esencia de Viña. El equipo es y sigue siendo propiedad del Titular o de quien se lo ha cedido a este, y el Cliente no adquiere sobre él ningún derecho distinto del uso que aquí se pacta. La entrega incluye la instalación, la puesta en marcha y la formación del personal del local.

### 2. Uso solo con nuestro producto

El Cliente usará el equipo únicamente con el producto que le suministra el Titular, en el local indicado y para el fin propio del equipo. No podrá servir con él otros productos, trasladarlo a otro lugar, cederlo, prestarlo ni alquilarlo a terceros, ni modificarlo o manipular su interior sin autorización escrita del Titular.

### 3. Limpieza diaria por el local

El Cliente limpiará el equipo cada día de uso, al terminar el servicio, siguiendo las instrucciones recibidas en la formación, y lo tendrá en un lugar adecuado: a cubierto, ventilado, conectado a una toma con toma de tierra y lejos de fuentes de calor. Cumplirá las normas de higiene alimentaria que le correspondan como establecimiento.

### 4. Mantenimiento a cargo del Titular

El mantenimiento, las revisiones y las reparaciones por el uso normal corren a cargo del Titular, que además hará una limpieza a fondo y una revisión del equipo cada 21 días. El Cliente avisará al Titular de cualquier avería o mal funcionamiento lo antes posible y, en todo caso, en 48 horas, y le dará acceso al local en horario comercial. Si hace falta, el Titular podrá sustituir el equipo por otro equivalente.

### 5. Cuidado, devolución y daños

El Cliente cuidará el equipo con la diligencia debida y lo devolverá en el mismo estado en que lo recibió, salvo el desgaste por el uso normal. Responde de su pérdida o robo y de los daños que sufra mientras esté en su local que no se deban al uso normal ni a

un defecto del equipo; en particular, de los causados por golpes, mal uso, falta de limpieza, uso con otros productos o manipulación por terceros, que el Titular le facturará a precio de coste. Se recomienda que el seguro del local cubra el equipo.

**6. Cuota y fianza**

El Cliente abonará una cuota de servicio de 150,00 € por temporada, más el IVA que corresponda, que el Titular factura junto con los pedidos. La cuota retribuye el mantenimiento, las limpiezas y la asistencia técnica, no el uso del equipo, que es gratuito. No se pide fianza.

**7. Duración y fin**

El comodato empieza el 24 de junio de 2026 y es por tiempo indefinido. Cualquiera de las partes puede darlo por terminado avisando a la otra por escrito, también por correo electrónico, con quince días de antelación. El Titular podrá recuperar el equipo antes si el Cliente incumple este contrato, deja de comprar producto durante más de sesenta días seguidos o no paga las facturas a su vencimiento. Al terminar, el Cliente facilitará la retirada del equipo, limpio, completo y en buen estado, en un plazo de siete días.

**8. Protección de datos**

El Titular trata los datos del Cliente y de sus personas de contacto para gestionar este contrato, los pedidos, las entregas, la facturación y la asistencia técnica, con base en la ejecución del contrato y en sus obligaciones legales (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018). Los conserva mientras dure la relación y, después, durante los plazos que exige la ley, y no los cede a terceros salvo a quienes le prestan servicios (transporte, alojamiento informático, gestoría) o cuando lo exija la ley. La firma dibujada en pantalla se guarda solo como prueba de este contrato. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad escribiendo a alex.pacheco@esenciadevina.com, y reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**9. Ley aplicable y jurisdicción**

Este contrato se rige por la legislación española aplicable y, en lo no previsto, por las normas del comodato. Para cualquier controversia, las partes se someten a los juzgados y tribunales de Barcelona, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, las partes firman este contrato por duplicado en el lugar y la fecha indicados.

En Sitges, a 24 de junio de 2026.

| POR EL CLIENTE | POR ESENCIA DE VIÑA |
| --- | --- |
| **Pau Ferrer**<br>24/06/2026 a las 12:20 | **Álex Pacheco García**<br>Esencia de Viña |